

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
 RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
08
FECHA
03 JUL. 2017
ROL S.I.I
2276-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° ...1069/17...
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 28.752.187 de fecha 28/06/17 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a Residencial (Vivienda Unifamiliar) ubicada en calle/avenida/camino Elcira Lemus N° 1430 Lote N° 18 manzana localid o loteo Población Lemus sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

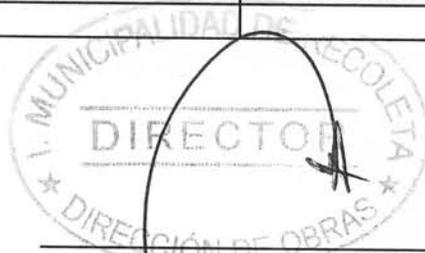
3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Silvia Alvarado Figueroa	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Manuel Guillermo Olalquiaga Alvarado	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Leonardo Mas Toledo	

NOTA :

- Antigüedad acreditada mediante Certificado de S.I.I. Avalúo Fiscal emitido con fecha 29.03.2017, señalando data del inmueble del año 1949.
- Se regularizan 121,95 m2 construidos en un piso con destino RESIDENCIAL (Vivienda Unifamiliar).
- Se adjunta cálculo de derechos municipales.
- Las construcciones se clasifican en C-3 (121,95 m2)
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei_13.06.2017

Vol: 1242921

